



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Riocavado de la Sierra, a 30 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano